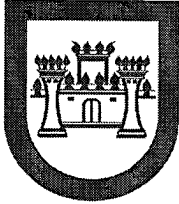


**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1º, LEY 20.671
(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :
IV

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
04-039
Fecha de Aprobación
13.06.2014
ROL S.I.I
1253-47

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 13 de fecha 11.02.2014
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 13 de fecha 11.02.2014
- D) Los documentos exigidos en el Art. 1º de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 25 m² ubicada en CALLE AURORA N° 2780
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° 7 manzana 28 localidad o loteo LAS CIAS sector URBANO
(URBANO O RURAL)
de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALEJANDRINA MERCEDES ROJAS ARANCIBIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE ARQUITECTO RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. Exento del pago derechos municipales Art.1º Ley 20671.



FERNANDO GLASINOVIC DUHALDE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

FIRMA Y TIMBRE

FGD/PG/pza.-